FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B- 02 - 02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

Planilla de calculo de Precio Referencial - Adquisición de periodicos

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Empresa "MEGAFONO" Contrato N° 26/2020 ID N° 377303	Empresa "MEGAFONO" Contrato N° 16/2019 ID N° 356040	Empresa "BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS" Precio Unitario	Promedio Precio Referencial
1	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **ABC COLOR** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábados y Domingo, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	7.000	7.000	17.500	10.500
2	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **LA NACIÓN** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	6.000	6.000	17.500	9.833
3	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **ULTIMA HORA** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábados y Domingo, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	6.000	7.000	17.500	10.167

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Jefe Dpto Contrataciones

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Peliculas, Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos.
Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO EL PAÍS
COOP Magazine
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

Asunción, 5 de OCTUBRE de 2021

Señores
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Presente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1 Lista de Bienes y/o Servicios

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **ABC COLOR** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábados y Domingo, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	17.500
2	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **LA NACIÓN** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	17.500
3	55101504-001	Periódicos	Provisión de periódico **ULTIMA HORA** los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábados y Domingo, con los suplementos y fascículos incluidos que acompañasen a cada edición.	Unidad	Unidad	17.500

Favor tener en cuenta como EXENTA ¡!!!

BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
Representante Legal

Blanca Marín

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

Zimbra: **giraduria@ffmm.mil.py**

Elevar solicitud de precio referencial

De : Giraduria FFMM <giraduria@ffmm.mil.py> lun., 04 de oct. de 2021 10:27
Asunto : Elevar solicitud de precio referencial 2 ficheros adjuntos
Para : blancamarin 17 <blancamarin_17@hotmail.com>

Buenos dias
Favor acusar recibido
Muchas gracias

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Jefe Dpto. Contrataciones
GIRADURIA COMANJEFE/FF MM
Tel.:0982 447513

Planilla de precio.xlsx
12 KB

Nota N° 50 a BM SERVICIOS_Elevar_Solicitud de precio referencial_ENVIAR.pdf
650 KB

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 26/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra** con **RUC N° 3559262-1**, fijando domicilio especial para este acto en Nazareth N° 551 entre Cancio Ayala e Incas, Asunción - Paraguay, Teléfono **(021) 326-2945**, representada para este acto por la **SRA LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN** con Cédula de Identidad N° **3.559.262**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIODICOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.303**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9. OG 330 FF 10 – Comando en Jefe.	Gs. 46.968.000.-

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2020 **"ADQUISICION DE PERIODICOS PARA EL COMANDO EN JEFE** convocado por la

MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Gamarra
Nazareth N° 551 entre Cancio Ayala e Incas
Tel. 021 3262945

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 26/2020
*****

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe".
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 59 del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, de fecha 30 de marzo de 2020.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Periodico ABC COLOR	Unidad	UNIDAD	3192	7.000	22.344.000
2	Periodico LA NACION	Unidad	UNIDAD	2280	6.000	13.680.000
3	Periodico ULTIMA HORA	Unidad	UNIDAD	1824	6.000	10.944.000
TOTAL ADJUDICADO						**46.968.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil (Gs. 46.968.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:
Pr=P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente N° M/L 000000010110537/2.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento

de Lourdes Gamarra
Tel. 021 3262945

total de las obligaciones.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

<u>Plan de Entregas</u>

a. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
b. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
c. Los ejemplares (diarios y fascículos sin las hubiere) deberán ser entregados en la Oficina de Guardia (Puesto Nº 1) del comando de las Fuerzas Militares los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, (Sito en Avda. Gral. Santos c/ Mcal. López) a más tardar para las 04:30 horas (cinco horas de la mañana). En caso de lluvia se tendrá en cuenta una demora hasta 30 (treinta) minutos como máximo.
d. El lugar de entrega de las Pólizas será en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) en la Giraduria de la siguiente línea presupuestaria:
   - **Dirección:** Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López –Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares. Tel 021-2498228.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-
b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al *10% del monto total del contrato,* extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.
c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.
e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya

MEGAFONO
Lourdes Gamarra
Nº 551 entre Cancio Ayala e Incas
021 3262945

cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

11. **<u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO.**
   a. Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.
   b. La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
   c. El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
   d. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

12. **<u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDO</u>: MULTAS.**
El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

13. **<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **<u>CLÁUSULA DECIMO CUARTO</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

de Lourdes Gamarra
Nazareth N° 551 entre Cancio Ayala e Incas
Tel. 021 3262945

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de MARZO del 2020.

LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN
PROPIETARIA
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

MEGAFON
e Lourdes Gamarra
Nº 351 entre Cantio Avda. Las Lomas
Tel. 021 3262945

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 16/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad Nº **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes Maria Gamarra Florentin** con **RUC Nº 3559262-1**, fijando domicilio especial para este acto en Nazareth Nº 551 entre Cancio Ayala e Incas, Asunción - Paraguay, Teléfono **(021) 326-2945**, representada para este acto por la **SRA LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN** con Cédula de Identidad Nº **3.559.262**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIODICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PERIODICOS**", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **356.040.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 330 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 30.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 30.000.000.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2019 "**Adquisición de Periódicos**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1*

MEGAFONO PRODUCTORA
de Lourdes Gamarra
Nazareth N° 551 entre Cancio Ayala e Incas
Tel. 021 3262945

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 16/2019
*****

"Comando en Jefe".

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 33 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 15 de marzo del 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley Nº 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	55101504-001	Periódicos - ABC COLOR los días lunes, miércoles, jueves, viernes sábados y domingos, con los suplementos y fasciculados incluidos	Unidad	Unidad	1500		Nacional	7.000	10.500.000
2	55101504-004	Periódicos LA NACION los días lunes, martes , miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos con los suplementos y fascículos incluidos	Unidad	Unidad	1500		Nacional	6.000	9.000.000
3	55101504-005	Periódicos ULTIMA HORA los días, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos con los suplementos y fascículos incluidos	Unidad	Unidad	1500		Nacional	7.000	10.500.000
TOTAL									**30.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-).**

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1

MEGAFONO PRODUCTORA
de Lourdes Gamarra
Nazareth N° 591 entre Cancio Ayala e Jacas
Tel. 021 3262945

IPC0
Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes.
El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente N° M/L 000000010110537/2.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Plan de Entregas
   a. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b. La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
   c. Los ejemplares (diarios y fascículos sin las hubiere) deberán ser entregados en la Oficina de Guardia (Puesto N° 1) del Comando de las Fuerzas Militares los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, (Sito en Avda. Gral. Santos c/ Mcal. López) a más tardar para las 03:30 horas (tres horas con treinta minutos de la mañana). En caso de lluvia se tendrá en cuenta una demora hasta 30 (treinta) minutos como máximo.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria. (Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares)

9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
   a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-
   b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al *10% del monto total del contrato,* extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

10. **CLÁUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

MEGAFONO PRODUCTORA
de Lourdes Gamarra
Nazareth N° 551 entre Cancio Ayala e Incas
Tel. 021 3262945